



DECRETO ALCALDICIO N° 001130

APRUÉBASE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3594-18-LE24, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN ANUAL POR EL SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.

PORTEZUELO, 13 MAY 2024

ISTOS:

- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; D.S. 250 de 2004 que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- ✓ Ley n° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos del estado que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- ✓ Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento aprobado bajo el decreto supremo n°250 del 2004.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero que aprueba la nominación de sujetos pasivos y designa encargados municipales para plataforma ley n°20.730
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2641 de fecha 14 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- ✓ La licitación pública ID 3594-18-LE24.
- ✓ Las bases administrativas
- ✓ Anexos propios de las bases administrativas y convenio de suministro.
- ✓ La necesidad de mantener por parte de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo, un registro anual de proveedores, donde se permita emitir órdenes de compra sin recurrir a licitaciones frecuentes, de manera que las órdenes de compra que se emitan durante la vigencia del contrato puedan ser enviadas de manera expedita.
- ✓ La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo de contar con un convenio de suministro anual para la adquisición de repuestos y mantención de vehículos, camiones y maquinarias municipales.
- ✓ Según lo estipulado en la ley 20.730, artículo 4, número 7, donde señala lo siguiente "Los consejeros del consejo de defensa del estado, del consejo directivo del servicio electoral, del concejo para la transparencia, del consejo de alta dirección pública, del concejo nacional de televisión, del instituto nacional de derechos humanos, los integrantes de los paneles de expertos creados en la ley n° 19.940 y en la ley n° 20.378 y del panel técnico creado por la ley n° 20.410, SÓLO en lo que respecta al ejercicio de sus funciones. Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadora formadas en el marco de la ley n° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.
- ✓ Según lo estipulado en la ley 20.730 de la ley del lobby y su reglamento.
- ✓ Disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El resguardo de los intereses municipales.



RESUELVO:

- ✓ **DESÍGNASE** la comisión evaluadora para la licitación pública ID 3594-18-LE24, denominada “Convenio de suministro vehículos”.

CARGO	INTEGRANTE	
Administrador Municipal	José Martínez San Martín	O, quien lo subrogue
Director de Desarrollo Comunitario (Dideco)	José Torres Sandoval	O, quien lo subrogue
Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)	Rubén Figueroa Llanos	O, quien lo subrogue
Director de Seguridad Pública	Adán Zapata Figueroa	O, quien lo subrogue
Director de Obras	Hernán Lizama Ganga	O, quien lo subrogue

- ✓ **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados en el sistema institucional del lobby, por un periodo de 30 días a contar del día 29 de abril de 2024.
- ✓ **IMPRÍMASE** una copia del presente decreto alcaldicio y luego de firmado, distribúyase electrónicamente a las unidades pertinentes, con el fin de asegurar que todas las partes involucradas estén debidamente informadas y puedan tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE ZAPATA VERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE SCHUFFENEGER SALAS
ALCALDE

RSS/JZV/LMU/PHA/csa

DISTRIBUCION:

1. Archivo Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Unidad de Control
5. DAF
6. Transparencia Municipal
7. Oficina de Partes